

Pamplona, 16 de junio de 2011

ASUNTO: Ayudas de impulso de la economía en Navarra 2011

Les informamos de la nueva normativa que establece el régimen temporal de las **ayudas para impulsar la economía en Navarra** que el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra dicta en la Orden Foral 200DEP/2011 de 26 de mayo (BON nº 112 de 10 de junio de 2011).

Podrán ser beneficiarias las empresas radicadas en Navarra que se dediquen a actividades industriales en general y otros sectores relacionados (energías renovables, residuos, logística, ingeniería, I+D, diseño, etc.), excepto las industrias agroalimentarias.

Serán objeto de estas ayudas los proyectos de "interés estratégico" (que cumplan los requisitos de mejorar la competitividad y generar empleo) como nuevas implantaciones empresariales, iniciativas empresariales resultantes de un proceso de reestructuración empresarial y de cooperación empresarial y los proyectos de ampliación de grandes empresas. Las características son:

- Gastos subvencionables: inversión en activos materiales (nave industrial, maquinaria, instalaciones y equipos afectos a la actividad productiva) e inmateriales (patentes, licencias, know-how) y gastos generales (gastos de consultoría en planes de inversión o mejora de procesos, ingeniería, transporte, puesta a punto de las inversiones). Las inversiones deben realizarse antes del 31 de diciembre del 2013.
- Tipos de ayudas: ayudas directas a la inversión del 10% de los gastos subvencionables (excepto asesoramiento estratégico que es un 20%) o aval en garantía del préstamo hasta un 75%-80% de la inversión.
- Plazo: hasta el 31 de octubre de 2011, inclusive. La concesión de las ayudas se tramitará conforme al orden de presentación de las solicitudes, y en tanto se disponga de presupuesto para ello.
- **Importante: la solicitud debe hacerse antes de la inversión.**

Consideramos estas ayudas muy importantes para su empresa, por lo que estamos seguros que serán de su interés. En tal caso no duden en ponerse en contacto con Raúl Urra, e-mail: rurra@delta.es y nuestro equipo de expertos les asesorará sobre cualquier área, así como la viabilidad de la consecución de dichas ayudas.